RESOLUCIÓN No. 0548
(19 DE MARZO DE 2.024)

POR LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 001 DEL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA

En ejercicio de sus facultades constituciones y legales pertinentes, especialmente las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que se publicó en el SECOP – Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, en cumplimiento de lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, los proyectos de pliegos de condiciones y los pliegos definitivos referente a la selección abreviada de menor cuantia No. 001 de 2024, cuyo objeto es **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCEDAS CON LA PARTICIPACIÓN DE LA RED DE VIGIAS RURALES (RVR) DE LOS MUNICIPIOS DE BARRANCAS, FONSECA, HATONUEVO, RIOHACHA, SAN JUAN DEL CESAR, URUMITA Y DIBULLA, LA GUAJIRA**.

Que mediante acto administrativo No. 0507 del 13 de Marzo del 2024 firmado por el Director General de Corpoguajira facultado para la contratación de la entidad, se dio apertura a este proceso.

Que se hace necesario conformar el Comité evaluador a fin de que teniendo en cuenta los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad de la ley 80/93, la Ley 1150/07, el Decreto 1082/15, y atendiendo los pliegos de condiciones señalados para este proceso, procedan a evaluar las propuestas presentadas en esta convocatoria.

Que en consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Confórmese el Comité Asesor y Evaluador de la selección abreviada de menor cuantía No. 001 de 2024, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

1. Doctor ELIUMAT MAZA SAMPER, Profesional especializado área Educación ambiental. Evaluación Técnica
2. Doctor JORGE PEREZ SUAREZ Profesional Especializado del área de Secretaria General. evaluación financiera.
3. Doctor LAURA ROSANA BONIVENTO MARTINEZ, Abogado Asesor de la Oficina Asesora Jurídica. evaluación Jurídica

ARTICULO 2º: El Comité Asesor y Evaluador designado evaluará y asesorará a la entidad durante todo el proceso de selección.

ARTICULO 3º. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a las personas designadas para hacer parte del respectivo Comité Evaluador.

ARTICULO 4º: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Riohacha, a los Diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
SAMUEL LANAO ROBLES
Director General

Proyectó: Laura Bonivento/Abogado Asesor
Revisó: María piedad Echeverría /Jefe Oficina Asesora Jurídica